

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 70.096/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 252/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código de Nomenclador (06-44-04-00-01) – Escuela de Historia del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE obra formulario de inscripción interpuesto por la postulante Camila Ivon GARCIA;

QUE mediante Disposición N° 263/20 se admite a Camila Ivon GARCIA como postulante inscrita al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 252/20;

QUE obra Acta de la cual surge de del análisis de los antecedentes y de la entrevista realizada, la Comisión Ad-Hoc concluye que la postulante Camila Ivon GARCIA, no reúne los antecedentes suficientes y relevantes para el área del llamado ni los conocimientos mínimos necesarios para acceder al cargo objeto del llamado en área y orientación del área en que se postula y en consecuencia recomienda declarar desierto el llamado;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 262/20, solicita que una vez culminadas las instancias establecidas en la normativa, se reitere el llamado a inscripción convocado mediante Disposición N° 252/20;

QUE el Sr. Decano, mediante Nota N° 515/20, recomienda se declare desierto el llamado a inscripción y solicita que una vez elaborado, sea remitido al Departamento Despacho, para la elaboración del instrumento legal que autorice nuevamente el llamado a inscripción;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 007/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

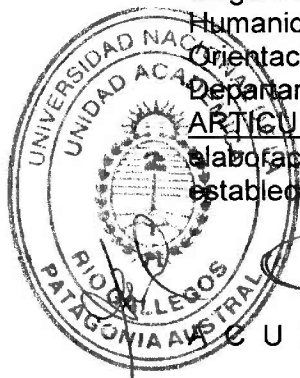
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código de Nomenclador (06-44-04-00-01) – Escuela de Historia del Departamento de Ciencias Sociales, autorizado mediante Disposición N° 252/20.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente al Departamento Despacho para la elaboración del instrumento legal que autorice un nuevo llamado a inscripción en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

///



A C U E R D O

N°

138/20

112.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la elaboración del instrumento legal que autorice un nuevo llamado a inscripción en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG